

DECRETO N° 0913
NEUQUÉN, 29 MAY 2001

VISTO:

El **Expediente DPL N° 10236-L-92**, y las Actas de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) N° 38/92 -fs. R30-, la Ordenanza N° 8234 y su Decreto reglamentario N° 109/99, el Decreto de otorgamiento N° 0488/93, el Decreto N° 1163/96 de Régimen de Regularización de Deuda, el Estado de Deuda emitido por la Caja de Crédito Prendario Social por Nota N° 181/98, y la Nota N° 109/DEP/01 de la Dirección de Emprendimientos Productivos, por la que solicita la aprobación del proyecto de decreto de condonación y cancelación de la deuda por intereses punitorios que mantiene las **señoras OFELIA PASTORA LÓPEZ, D.N.I. N° 10.388.492**, e **ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366**, con la Municipalidad de Neuquén en virtud del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PROMUPEQ); y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que la **señora OFELIA PASTORA LÓPEZ, D.N.I. N° 10.388.492**, y la **señora ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366**, en su carácter de titulares de un crédito otorgado por la Municipalidad a través de dicho Programa, han solicitado la condonación de los intereses punitorios devengados al momento de acogerse al Decreto de regularización de deuda N° 1163/96;

Que las nombradas evidenciaron buena conducta de pago, según consta en Nota N° 163/00 de la Caja de Crédito Prendario Social, demostrando responsabilidad y compromiso ante la Municipalidad;

Que la Ordenanza N° 8234, en su Artículo 3º), Inciso 7), establece como atribución de la Comisión de Administración la de: "Condonar en forma total o parcial los intereses punitorios devengados en virtud de deudas por créditos otorgados en función del PROMUPEQ. En este caso sólo se podrá condonar intereses punitorios cuando el deudor haya realizado pagos por un monto igual o superior al crédito otorgado más los intereses devengados del 6% anual sobre saldo";

Que la solicitud ha sido presentada y evaluada satisfactoriamente por las autoridades del Programa, según consta en Acta N° 19 de la Comisión de Administración del FOMEPE de fecha 09 de octubre de 2000, aprobando

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Ejecutivo Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

la condonación del 100% de los intereses punitivos devengados al 15 de noviembre de 1996 y adeudados por las señoras **OFELIA PASTORA LÓPEZ, D.N.I. N° 10.388.492, e ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366;**

Que el monto a condonar es de \$ 10.959,62, de acuerdo a lo previsto en el Anexo de Contrato de Mutuo firmado entre las partes y aprobado por Decreto N° 1106/98;

Que por Pase N° 593/01 -SDH-, la Secretaría de Desarrollo Humano remite la documentación a la Dirección General de Despacho a efectos de que se confeccione la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONDONAR a las señoras **OFELIA PASTORA LÓPEZ, D.N.I. N° 10.388.492, e ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366,** el 100% de los intereses punitivos devengados y no pagados, de acuerdo a lo previsto en el Anexo de Contrato de Mutuo firmado entre las partes y aprobado por Decreto N° 1106/98.-

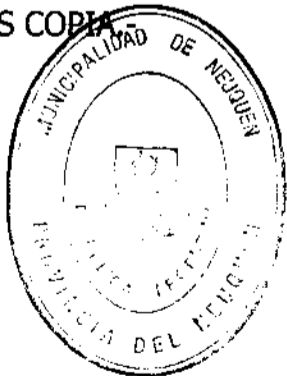
Artículo 2º) DAR POR CANCELADO el crédito otorgado a las señoras **OFELIA PASTORA LÓPEZ, D.N.I. N° 10.388.492, e ISABEL NAVARRO MELLADO, C.I. N° 59.366,** por Decreto N° 0488/93.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

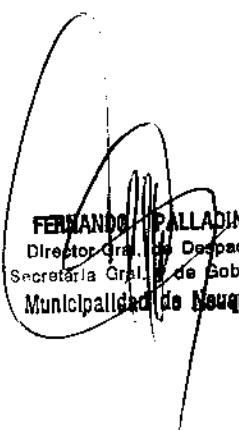
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIRIGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén